ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS OGRD-CP336-P083-004-2023

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –, representado legalmente por el doctor **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1.° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 1.o de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 381 del 2022, en el Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cargo ostentado para el efecto por **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.850 de Cartagena - Bolívar, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020-2023" en el programa de atención de desastres y gestión del riesgo, quien para efectos de este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, **CONTRATISTA: CRO PROYECTOS S.A.S.,** identificada con NIT. **900.704.362-8**, representado legalmente por **ALVARO JOSE ROJANO PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 78.763.137.

1. CONSIDERACIONES

1. DATOS GENERALES	
ORDEN DE SERVICIOS	OGRD-CP336-P083-004-2023
OBJETO	CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA RECUPERACION HIDRAULICA DEL CAUCE DEL RIO CAUCA POR LA INUNDACION GENERADA POR EL ROMPIMIENTO DE LA ESTRUCTURA CONTRA INUNDACION UBICADA EN EL SECTOR CAREGATO DEL MUNICIPIO SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA	**CRO PROYECTOS S.A.S,** identificada con NIT. **900.704.362-8**, representado legalmente por **ALVARO JOSE ROJANO PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 78.763.137.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de abril de 2023
OTROSÍ N°	PRORROGA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS

VALOR INICIAL CONTRATADO	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($195.636.000) M/CTE.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Gobernación de Bolívar N° CDP N°363 del 13 de marzo de 2023 Gobernación de Sucre CDP N° 423 del 21 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 3266 del 05 abril de 2023
SUPERVISOR	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo, JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución se estableció por tres meses, iniciando desde la suscripción del acta de inicio, lo cual se realizó el día 17 de abril de 2023.

Los informes de supervisión que obran en el expediente contractual, evidencian que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones a su cargo.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación **OGRD-CP336-P083-004-2023**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente. Según el ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN que obran en el expediente contractual, **LAS PARTES** cumplieron con las siguientes obligaciones a su cargo, surgidas del contrato a liquidar:

-POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.

1. Giró y entregó a **CRO PROYECTOS S.A.S** los recursos para el desarrollo único y exclusivo de las obligaciones contenidas en la orden de servicios, los cuales fueron consignados en la cuenta que fue suministrada.
2. Se envió de manera oportuna la información que permitió desarrollar el objeto del contrato.

-POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Realizo las labores técnicas, el control financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra objeto de control y seguimiento.
2. En los aspectos administrativos, técnicos, financieros, jurídico y ambiental el INTERVENTOR conforme al alcance del objeto contractual, cumplió con las condiciones y obligaciones contractuales

-POR PARTE DEL SUPERVISOR

1. Verificar la ejecución y cumplimiento de las labores y actividades del INTERVENTOR.

3. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE.

BALANCE GENERAL

Valor inicial del contrato	$195.636.000
Valor adicionado al contrato	0
Valor total del contrato	$195.636.000
Valor pagado al contratista	$176.072.400
Porcentaje Total Ejecutado	100%
Pendiente por pagar al contratista	$19.563.600

4. VALORES EJECUTADOS

4.1 DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS

PAGOS	FAC	C.E	FECHA	CRP	VALOR BRUTO	VALOR NETO
ACTA PARCIAL N°1	877	9968	20/06/2023	3266-2023	$132.571.369	$115.659.254
ACTA PARCIAL N°2	1229	14237	01/08/2023	3266-2023	$43.501.031	$37.928.542

5. CONSTANCIA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Se evidencia el pago de aporte a seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con los certificados expedidos por el representante legal y Revisor fiscal del periodo comprendido desde el inicio de ejecución del contrato hasta su finalización.

6. MULTAS Y/O SANCIONES:

6.1. Aplicación de multas, sanciones, cláusula penal.

No se aplicó multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

6.2. **Procesos de reclamaciones***.*

Durante la ejecución del contrato no se llevó ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios por parte de **CRO PROYECTOS S.A.S**

7. CONSTANCIAS

7.1 DEL CONTRATISTA:

El **CONTRATISTA** deja constancia que cumplió con las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato que se liquida**,** tal como lo pone de presente el informe de supervisión que obra dentro del expediente contractual, el cual acredita el cumplimiento en un porcentaje de ejecución del 100%.

7.2 DEL SUPERVISOR:

El Supervisor, con base en los informes del CONTRATISTA y a la verificación efectuada tal como consta el Acta Final y de Recibo a Satisfacción, aceptó la ejecución del 100% del valor del contrato por parte del CONTRATISTA, acta que milita en el expediente contractual y que para todos los efectos jurídicos formará parte integral de este documento.

En atención a lo anterior, autoriza el pago de la última factura presentada por el contratista por valor de $19.563.600, siendo esta una obligación pendiente por cumplir por parte de La gobernación de Bolívar.

7.3 DECLARACION DE LAS PARTES

- Los aquí intervinientes, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en la *ORDEN DE SERVICIOS OGRD-CP336-P083-004-2023*, teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidas de acuerdo con los informes expedidos por el supervisor del contrato.

- Las partes acuerdan liquidar el contrato por cumplimiento del objeto contractual, pero quedando un saldo pendiente por pagar a favor del contratista, toda vez que presento la cuenta de cobro correspondiente al valor de $19.563.600, lo cual efectuó dentro del plazo estipulado por la entidad de conformidad con la circular informativa GOBOL – 23- 053448 de Noviembre 23 de 2023, emitida por La Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera de

Contabilidad del Departamento de Bolívar, que establece como fecha límite de recibo de facturas **hasta el miércoles 20 de diciembre de 2023**, lo anterior en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de lograr un adecuado cierre contable de la vigencia 2023

- Los pagos serán realizados por la entidad contratante una vez se surta el trámite administrativo correspondiente de verificación, validación y emisión de orden de pago al contratista de conformidad con la documentación entregada.

- Todos los soportes de la presente acta, se encuentran en las carpetas físicas y en medio magnético.

8. ACUERDOS

Con base en lo expuesto en los ítems precedentes, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo la **ORDEN DE SERVICIOS OGRD-CP336-P083-004-2023** del 5 de abril de 2023, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y **CRO PROYECTOS S.A.S.,** identificada con NIT. **900.704.362-8**, representado legalmente por **ALVARO JOSE ROJANO PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 78.763.137, cuyo objeto es ***"CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA RECUPERACION HIDRAULICA DEL CAUCE DEL RIO CAUCA POR LA INUNDACION GENERADA POR EL ROMPIMIENTO DE LA ESTRUCTURA CONTRA INUNDACION UBICADA EN EL SECTOR CAREGATO DEL MUNICIPIO SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.",*** conforme a Todos los soportes de la presente acta, los cuales se encuentran en carpetas físicas y en medios magnéticos.

SEGUNDO: PAGAR a favor del contratista **CRO PROYECTOS S.A.S.,** la suma de $19.563.600, de acuerdo a la parte motiva de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Turbaco – Bolívar, a los 26 días de diciembre del 2023.

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
C.C. N°. 73.137.850
Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo
Gobernación de Bolívar

ALVARO JOSE ROJANO PEREZ.
CC. No. 78.763.137
Representante Legal.
CRO PROYECTOS S.A.S.